

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	032 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA APOYO A LA GESTION DEL AREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.				
CONTRATISTA	FRANCISCO ALBERTO ZAPATA ECHEVERRI CEDULA CIUDADANIA: 1.127.386.540 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 316 329 8131 CORREO: pacgh1991@yahoo.com.co DIRECCIÓN: BARRIO VILLA ORINOCO MZ B CS 3 CIUDAD: PUERTO CARREÑO - VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$6.000.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023				

A los, dieciocho (18) días del mes de abril de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **PAULA ANDREA VELOSA DUQUE**, quien se desempeña como Líder Financiera de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **FRANCISCO ALBERTO ZAPATA ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.127.386.540, expedida en Puerto Carreño, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 032 del 14 de abril de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 024 del 17 de febrero de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 032 del 14 de abril de 2023, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 032 del 14 de abril de 2023, es hasta por la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$6.000.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$2.000.000,00)**, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

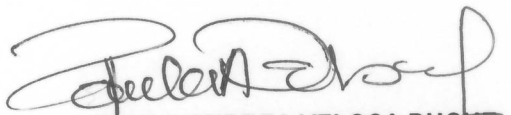
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

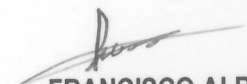
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 032 del 14 de abril de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 032 del 14 de abril de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño - Vichada, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


PAULA ANDREA VELOSA DUQUE
 Líder de Financiera
 Supervisor


FRANCISCO ALBERTO ZAPATA ECHEVERRI
 C.C. N° N°1.127.386.540 de Puerto Carreño
 Contratista


Revisó: Paula Andrea Huertas Jiménez
 Profesional de Compras y Suministros

